



Bogotá, D.C., 07 OCT 2015

Oficio N° 001487

SIAF N° 164667

Señor
JOSÉ LUIS LÓPEZ

Respetuoso saludo

Teniendo en cuenta su escrito radicado en la Oficina de Correspondencia de esta Entidad el 16 de septiembre del año en curso, lo primero que debo manifestarle es que en el municipio de El Bordo no se aplicaron pruebas para el concurso de Procuradores Judiciales I y II.

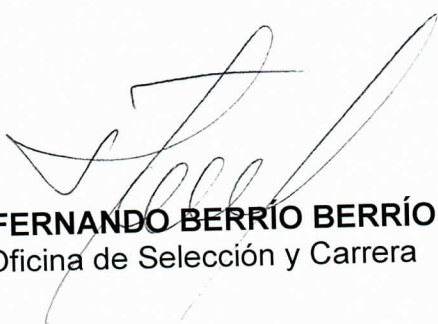
Por otra parte, me permito ponerle de presente que el artículo 6° de la Resolución 040 de 2015 señaló que previo al inicio de la inscripción la Entidad publicaría un instructivo virtual para la fase de inscripción, el cual fue publicado el 27 de enero de 2015, en el cual se estableció que los aspirantes seleccionarían libremente la sede en la que deseaban aplicar las pruebas y la sede territorial de su preferencia para el ejercicio de los empleos ofertados a nivel nacional. Igualmente, el artículo 15 de la precitada resolución establece que las pruebas escritas se aplicarían simultáneamente en la misma fecha, en la ciudad capital de departamento escogida por el aspirante en el momento de la inscripción.

En cuanto a la presunta divulgación de las preguntas del examen el día 12 de septiembre en Cali y Popayán, se le manifiesta que no se recibió información alguna al respecto.

Por tanto, se solicita que las pruebas que usted aduce en su escrito sobre situaciones anómalas, sean remitidas a las autoridades judiciales competentes.

Teniendo en cuenta que usted en su escrito no señaló dirección alguna, para remitirle respuesta, se fijará aviso en la secretaría de este despacho, de conformidad con el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente


JOSÉ FERNANDO BERRÍO BERRÍO
Jefe Oficina de Selección y Carrera

JFBB/mivs